



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00230 00
DEMANDANTE : Daisys Lorna Arias Jara
DEMANDADO : Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca "UAESA"
MEDIO DE CONTROL : Reparación Directa
PROVIDENCIA : Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 429), advierte el Despacho que el 4 de agosto de 2016 la abogada Yuli Shirley Rivera Solano, quien funge como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca "UAESA", presentó escrito en el que justifica su inasistencia a la audiencia inicial realizada el 2 de agosto de 2016 a las 10:20 A.M.

Dicha justificación radica en el hecho que, el día de la audiencia sufrió un episodio de vértigo que le impidió llegar a esta, por lo que tuvo que acudir de manera inmediata al médico. Así mismo, junto con el escrito referido allegó fórmula de medicamentos e incapacidad por el término de 2 días, suscritas por un profesional médico el 2 de agosto de 2016 (fls. 407-409).

De conformidad con lo anterior, el Despacho admitirá la justificación presentada por la referida apoderada, pero únicamente para los efectos de exonerarla de las consecuencias pecuniarias que conlleva la inasistencia a la audiencia.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la justificación de inasistencia a la audiencia inicial, presentada por la abogada Yuli Shirley Rivera Solano, quien funge como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca "UAESA", por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

TERCERO: ORDENAR a Secretaría que vencido el término de traslado de la demanda se continúe con el trámite procesal previsto en el C.P.A. y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 074, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, veintinueve (29) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria